



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370

San Isidro, 06 OCT 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorando Vía Remota N° 275-2021-17.0.0-GFA/MSI de la Gerencia de Fiscalización Administrativa; los Informes Vía Remota N° 168-2021-0900-GGP/MSI y N° 171-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 596 de fecha 27 de diciembre de 2019, se designó en el cargo de GERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, a doña CYNTHIA BEATRIZ NIETO BENDEZÚ, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 282-2021-0900-GGP/MSI de fecha 30 de setiembre de 2021, se otorgó vacaciones a doña CYNTHIA BEATRIZ NIETO BENDEZÚ, Gerente de Fiscalización Administrativa, por el periodo comprendido del 11 al 17 de octubre de 2021;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, de la titular del cargo de Gerente de Fiscalización Administrativa, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, de acuerdo con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura del 11 al 17 de octubre de 2021, de las funciones de Gerente de Fiscalización Administrativa, a don HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCÍA, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución de Alcaldía N° 598 de fecha 27 de diciembre de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 419-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 11 al 17 de octubre de 2021, las funciones de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad de San Isidro, a don **HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCÍA**, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde